

RESOLUCION 269 DE 2016

(abril 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Por la cual se fija la tarifa, se adopta el cronograma y se establecen las ciudades para la presentación y aplicación del Examen de Calidad de la Educación Superior - SABER PRO 2016, en el Exterior.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las que le confieren las leyes [635](#) de 2000, [1324](#) de 2009 y los Decretos [5014](#) y [3963](#) de 2009 y la delegación efectuada mediante Acuerdo de la Junta Directiva [0015](#) del 23 noviembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, en desarrollo de la Ley [1324](#) de 2009, se expidieron los Decretos [3963](#) del 14 de octubre de 2009 y [4216](#) del 30 de octubre de 2009, que reglamentan el Examen de Calidad de la Educación Superior y definen sus objetivos, estructura y organización, y señalan que su presentación es obligatoria como requisito para grado de todos los estudiantes que adelanten programas de pregrado en instituciones de educación superior, efecto para el cual compete a dichas instituciones efectuar el reporte de quienes tengan aprobado el 75% de los créditos académicos del respectivo programa.

Que mediante la resolución No 000[379](#) del 9 de abril de 2010, el ICFES reglamentó la presentación del Examen de Calidad de la Educación Superior en el exterior para aquellos estudiantes que deban presentar este examen para la obtención del título correspondiente al respectivo programa de pregrado, siempre y cuando para la fecha establecida por el Instituto para la realización del mismo, se encuentren fuera del país.<sup>(2)</sup>

Así mismo, en dicha resolución se dispuso que el ICFES definirá anualmente las tarifas que deberán cancelar quienes vayan a presentar el Examen de Calidad de la Educación Superior en el exterior de acuerdo con los criterios de costos establecidos en la Ley [635](#) de 2000.<sup>(3)</sup>

Que la citada resolución fue modificada en su artículo [2](#) por la Resolución No. 00564 del 12 de octubre de 2011, en el sentido de indicar que el ICFES establecerá anualmente el cronograma para la realización del Examen de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro en el exterior, sin perjuicio que concurran las mismas fechas establecidas para la aplicación del examen Saber Pro en Colombia<sup>(4)</sup>.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Fijar, para la vigencia 2016, las tarifas del Examen de Calidad de la Educación Superior – Saber Pro de los estudiantes que se encuentran en el exterior, de conformidad con los argumentos expuestos en la parte motiva de la presente, así:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	TARIFA SMDV	TARIFA EN PESOS COLOMBIANOS
RECAUDO EN PERÍODO ORDINARIO	15	\$ 345.000
RECAUDO EN PERÍODO EXTRAORDINARIO	23	\$ 529.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer el cronograma 2016 para la pre inscripción, el recaudo, registro, citación y aplicación del Examen de Calidad de la Educación Superior – SABER, para los estudiantes que se encuen-

en el exterior en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA
Pre inscripción	Las Instituciones de Educación Superior deben diligenciar el formulario de pre inscripción que se publicará en <a href="http://www.icfes.gov.co/">www.icfes.gov.co/</a> Presentación de exámenes / Saber Pro, para que reporten la cantidad de estudiantes que están en el exterior y que requieren graduarse antes de finalizar el año 2016. En el formulario se debe indicar en cuál de las ciudades disponibles presentaría la prueba cada estudiante, así como el nombre y los datos de contacto del funcionario de la Institución que será responsable de coordinar todo el proceso de comunicación, recaudo, registro y citación con los estudiantes que presentarán el examen en el exterior. Las ciudades que, al cierre del período de pre inscripción, figuren sin estudiantes reportados, no serán ofertadas en el período de registro, pues se entenderá que no hay estudiantes interesados en presentar el examen en dichos sitios.	Del 10 de mayo al 07 de junio de 2016.
Publicación de la oferta definitiva de ciudades, con la fecha, dirección y hora de la aplicación	El ICFES publicará la oferta definitiva de ciudades en las que se realizará el examen Saber Pro en el exterior, con la fecha, la hora y el lugar respectivos, con el fin de que cada estudiante pueda tomar la decisión de pagar y gestionar a través de su institución educativa el registro.	Del 20 al 24 junio de 2016
Recaudo individual con tarifa ordinaria.	Después de que cada estudiante conozca la oferta de ciudades y de fechas, debe ingresar a la página principal del ICFES y en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro, encontrará la ruta para descargar su instructivo de pago y consignar el respectivo valor (pago en línea o pago en ventanilla del Banco Davivienda cuenta corriente 007 46 999 7469) y remitir a su Institución copia del recibo, con la referencia de pago legible, indicando la fecha y la ciudad en la que va presentar el examen. Es importante tener en cuenta que la fecha y el lugar de presentación NO son susceptibles de modificación una vez que la información ha sido reportada al ICFES.	Del 30 de junio al 29 de julio de 2016.
Recaudo individual con tarifa extraordinaria.	Los estudiantes que no realizaron el recaudo en período ordinario podrán hacerlo en período Extraordinario, ingresando a la sección Presentación de exámenes / Saber Pro de la página principal del ICFES, para descargar el instructivo de pago de período extraordinario y así poder consignar la tarifa de dicho período (pago en línea o pago en ventanilla del Banco Davivienda cuenta corriente 007 46 999 7469) para luego remitir a su Institución copia del recibo, con la referencia de pago legible, indicando la fecha y la ciudad en la que va a presentar el examen.	Del 03 al 10 agosto de 2016
Envío al ICFES de la plantilla con los datos de los estudiantes inscritos.	La Institución de Educación Superior debe consolidar la información de los estudiantes que pagaron y remitieron el respectivo comprobante y reportarla al ICFES en la plantilla de registro que se publicará en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro de la página principal del ICFES dicha plantilla debe ser enviada al correo electrónico <a href="mailto:sproexterior@icfes.gov.co">sproexterior@icfes.gov.co</a>	Del 11 al 19 agosto de 2016
Publicación de primera versión de citaciones.	El ICFES publicará en <a href="http://www.icfes.gov.co/">www.icfes.gov.co/</a> Saber Pro, el listado de estudiantes citados en cada ciudad, con la dirección y la fecha en la que deben presentar el examen.	05 de septiembre de 2016

Recepción de reclamaciones sobre datos de citaciones	La Institución de Educación Superior podrá enviar reclamaciones relacionadas con los datos de citación (nombre y/o documento de identidad) de los estudiantes a los que se les publicó citación. Las reclamaciones se deben enviar a <a href="mailto:sproexterior@icfes.gov.co">sproexterior@icfes.gov.co</a>	Del 06 al 13 septiembre 2016.
Publicación de la versión definitiva de citaciones	El ICFES publicará en la sección de Presentación de exámenes / Saber Pro de la página principal del ICFES el listado de estudiantes citados con las correcciones reportadas por las Instituciones de Educación Superior.	16 de septiembre de 2016
Aplicación de examen	Los estudiantes deben llegar media hora antes del comienzo de la prueba, al sitio al que fueron citados y presentar su documento de identificación. La prueba tendrá una duración de cuatro horas aproximadamente. Al finalizar el examen cada estudiante recibirá la respectiva certificación de asistencia.	Del 18 octubre al 08 noviembre 2016.
Publicación de resultados individuales	Los resultados serán publicados en <a href="http://www.icfesinteractivo.gov.co">www.icfesinteractivo.gov.co</a>	18 de marzo 2017.
Plazo para interponer reclamos sobre resultados individuales	Las reclamaciones se deben enviar a <a href="mailto:sproexterior@icfes.gov.co">sproexterior@icfes.gov.co</a>	Dentro de los (02) meses siguientes a fecha publicación resultados, inclusive

[ARTÍCULO TERCERO.](#) Establecer, como sitios para la presentación del examen Saber Pro 2016 de estudiantes que se encuentran en el exterior, al que se refiere la presente resolución, los siguientes países y ciudades:

PAÍS	CIUDAD
ALEMANIA	FRANKFURT
BERLIN	
ARGENTINA	BUENOS AIRES
AUSTRALIA	SYDNEY
AUSTRIA	VIENA
BRASIL	SAO PAULO
CANADÁ	TORONTO
CALGARY	
CHILE	SANTIAGO DE CHILE
CHINA	BEIJING
HONG KONG	
COSTA RICA	SAN JOSE
CUBA	LA HABANA
ECUADOR	QUITO
EGIPTO	EL CAIRO
EMIRATOS ÁRABES	ABU DHABI
ESPAÑA	MADRID

BARCELONA	
ESTADOS UNIDOS	MIAMI
LOS ANGELES	
HOUSTON	
NUEVA YORK	
FRANCIA	PARIS
GUATEMALA	GUATEMALA
HOLANDA	AMSTERDAM
INGLATERRA	LONDRES
ISRAEL	TEL AVIV
ITALIA	ROMA
MILAN	
JAPÓN	TOKIO
MÉXICO	MÉXICO DF
PANAMÁ	CIUDAD DE PANAMÁ
PERÚ	LIMA
PUERTO RICO	SAN JUAN DE PUERTO RICO
REPUBLICA DOMICANA	SANTO DOMINGO
SUECIA	ESTOCOLMO
SUIZA	BERNA
TURQUÍA	ANKARA
URUGUAY	MONTEVIDEO
VENEZUELA	CARACAS

[ARTÍCULO CUARTO.](#) Publicar toda la información relacionada con la convocatoria objeto de esta resoluci3n en la p3gina principal del ICFES para que los interesados la consulten en la siguiente ruta:

1. Ingresar a [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)
2. Dar clic en el men3 de Estudiantes, cronograma de pruebas
3. Ubicar en el men3 la pestaña Saber Pro Exterior

[ARTÍCULO QUINTO.](#) Los resultados de los estudiantes que presenten la prueba Saber Pro en el exterior ser3n incluidos en la selecci3n de los Mejores Saber Pro 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogot3, D.C., a los ( ) d3as del mes de

XIMENA DUEÑAS HERRERA

Directora General

